



XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE
POLÍTICA TERRITORIAL,
OBRAS PÚBLICAS E TRANSPORTES

Portos
de Galicia



PLAN DE UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PORTUARIOS DEL PUERTO DE PORTONOVO

INDICE GENERAL

MEMORIA

1. ANTECEDENTES Y METODOLOGÍA
2. SITUACIÓN ACTUAL DEL PUERTO
3. PREVISIÓN DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PORTUARIAS E IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES
4. DISTRIBUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS USOS PREVISTOS
5. ZONAS DE PROTECCIÓN
6. PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE SERVICIO
7. EFECTOS DEL PLAN Y SUS MODIFICACIONES

ANEXOS

- ANEXO Nº 1: REPORTAJE FOTOGRÁFICO
- ANEXO Nº 2: DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
- ANEXO Nº 3: ACTAS DE TRANSFERENCIA Y ADSCRIPCIÓN
- ANEXO Nº 4: FLOTA DEL PUERTO

PLANOS

1. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
2. ESTADO ACTUAL
3. DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE SERVICIO
4. DELIMITACIÓN DE USOS

MEMORIA

INDICE

1.	ANTECEDENTES Y METODOLOGÍA.....	1
1.1.	ANTECEDENTES.....	1
1.2.	METODOLOGÍA.....	2
2.	SITUACIÓN ACTUAL DEL PUERTO.....	3
2.1.	INSTALACIONES PORTUARIAS EXISTENTES.....	3
2.2.	FLOTA Y USUARIOS DEL PUERTO.....	6
2.3.	SERVICIOS PORTUARIOS QUE PROPORCIONA PORTONOVO.....	10
2.4.	ACCESIBILIDAD.....	10
3.	PREVISIÓN DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PORTUARIAS E IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES.....	11
3.1.	ACTIVIDADES PORTUARIAS PREVISTAS. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES.....	11
3.2.	ACTUACIONES NECESARIAS.....	12
3.3.	CLASIFICACIÓN DE USOS PREVISTOS.....	12
4.	DISTRIBUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS USOS PREVISTOS.....	13
4.1.	USO PESQUERO.....	13
4.2.	USO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.....	14
4.3.	USO NÁUTICO-RECREATIVO.....	14
4.4.	USO GENERAL.....	15
5.	ZONAS DE PROTECCIÓN.....	16
5.1.	RED NATURA 2000.....	16
5.2.	ZONAS RAMSAR.....	18
5.3.	ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN DE LOS VALORES NATURALES.....	19
5.4.	OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN.....	20
6.	PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE SERVICIO.....	21
6.1.	ZONA DE SERVICIO TERRESTRE.....	21
6.2.	ZONA DE SERVICIO DE AGUAS DEL PUERTO.....	21
7.	EFFECTOS DEL PLAN Y SUS MODIFICACIONES.....	21
7.1.	ALCANCE Y EFECTOS.....	21
7.2.	VIGENCIA Y MODIFICACIONES.....	22

1. ANTECEDENTES Y METODOLOGÍA

1.1. ANTECEDENTES

El presente documento se redacta por encargo de Portos de Galicia, dentro de los trabajos de prestación de servicios comprendidos en el contrato de *"CONSULTORÍA E ASISTENCIA TÉCNICA PARA A REDACCIÓN DE PLANS DE UTILIZACIÓN DOS ESPACIOS PORTUARIOS E PLANS ESPECIAIS DE DIFERENTES PORTOS DEPENDENTES DO ENTE PÚBLICO PORTOS DE GALICIA"*.

El objeto del presente documento es la propuesta de ordenación de usos del Área Portuaria de Portonovo (Sanxenxo), de acuerdo con lo establecido por la legislación aplicable.

Los puertos, originariamente ligados a actividades pesqueras y de transporte y descarga de mercancías, evolucionan con el paso del tiempo hacia complejos industriales y mercantiles ampliando su campo de actividades, respondiendo a la demanda de la comunidad concentrada en su área de influencia.

En Galicia, además, el sistema portuario tiene una gran importancia no sólo dentro de la estructura socioeconómica de la población, sino también dentro de su estructura territorial.

La costa gallega se aproxima a 1.700Km, de los cuales unos 800Km. de acantilados, 300Km. de playas y 122 puertos e instalaciones portuarias gestionadas por el ente público autonómico.

Una parte significativa de los núcleos de población están volcados hacia el mar, de modo que el puerto es el nexo de unión entre ambos, desarrollándose a lo largo del límite geográfico de la costa. El espacio portuario adquiere, por tanto, una función urbanística estructurante del territorio.

Portonovo se encuentra en el margen derecho de la Ría de Pontevedra. Es uno de los núcleos urbanos del municipio de Sanxenxo con mayor número de habitantes, 2.130 según los datos del I.N.E.

Entre sus atractivos turísticos destacan sus arenales, Baltar, Caneliñas y Canelas; un privilegiado entorno natural y las condiciones climáticas.

La distancia a Sanxenxo, capital del municipio, es de dos Km. por carretera y una milla por mar por lo que forman un único núcleo urbano, dotado de todos los servicios y bien comunicado con el resto de los núcleos de la ría y con la ciudad de Pontevedra.

Esta situación genera una importante actividad de tráfico y convivencia de usos.

Todos los condicionantes citados plantean la necesidad de analizar y planificar la evolución y utilización de la zona de servicio del puerto, en la búsqueda de la funcionalidad óptima como respuesta a todas las actividades que tienen lugar en su ámbito, además de favorecer la cohesión del tejido urbano.

El resultado de este trabajo se formaliza en el presente "Plan de utilización de los espacios portuarios del Puerto de Portonovo" que se redacta según lo previsto en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, "de Puertos del Estado y de la Marina Mercante", modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre y posteriormente por la ley 48/2003, de 26 de Noviembre, de Régimen Económico y Prestación de Servicios en los Puertos de Interés General.

1.2. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente Plan de Utilización de los Espacios Portuarios se propone una metodología basada en el análisis de la evolución y del estado actual del puerto de Portonovo. Una vez conocidos estos datos de partida, se procederá a la identificación de las necesidades y, en base a ello, a la delimitación y estructuración de las diferentes zonas de actividad diferenciada, siguiendo criterios de distribución funcional y eficaz que favorezcan el uso racional del espacio portuario.

El desarrollo de la metodología expuesta se traduce en seis apartados que comprendan el análisis de:

1. Situación actual del puerto y sus necesidades.
2. Perspectivas de desarrollo de las actividades portuarias y clasificación de usos necesarios para las mismas.
3. Delimitación de las áreas y justificación de su utilización.
4. Zonas de protección
5. Propuesta de delimitación de la zona de servicio.
6. Efectos del plan y sus modificaciones

En el primer apartado se analiza la situación actual del puerto, tanto en lo relativo a sus instalaciones, a sus tráficos y a su flota. En el segundo se prevé la evolución que sufrirán las actividades portuarias y en el tercero se realiza la asignación de las distintas superficies a los diferentes usos previstos. Como paso previo, es preciso establecer una clasificación de los distintos usos que se desarrollan o está previsto desarrollar en la

zona de servicio del puerto. Se ha partido de una selección de cuatro (4) usos básicos, elaborada teniendo en cuenta lo especificado en los artículos 94 y 96 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y Prestación de Servicios en los puertos de interés general, y las características del puerto descritas en el apartado 1. En el apartado 4 se estudia la existencia o no de zonas de protección, a nivel patrimonial y a nivel de medio ambiente. A continuación, se indica la propuesta de delimitación de la zona de servicio que derivan del análisis antes realizado y las ampliaciones previstas en caso de que las haya. Finalmente, el apartado 6 establece el alcance, efectos, condiciones de vigencia y procedimiento de realización de modificaciones del plan.

Cada uno de estos apartados se desarrollará a continuación, y de su conjunto, unido a esta introducción y a los planos que se adjuntan como anexos al final del documento, resulta el "Plan de Utilización de los Espacios Portuarios del Puerto de Portonovo".

2. SITUACIÓN ACTUAL DEL PUERTO

El puerto se encuentra en las coordenadas geográficas latitud 42° 23,610' y longitud 8° 49,250'.

Según los datos de la estación de Marín (4270), de la red de Meteorología Portuaria (REMPOR), los vientos dominantes en el entorno a lo largo del año son los de procedencia oeste-noroeste a suroeste y los de componente este- nordeste, siendo estos últimos de menor velocidad media. En cuanto a su distribución estacional, en verano predominan los vientos procedentes del nordeste y del oeste-noroeste, mientras que en invierno los predominantes son los de procedencia suroeste.

2.1. INSTALACIONES PORTUARIAS EXISTENTES

La zona de servicio que delimita el espacio portuario cuenta con una superficie total de 137.585 m², con 46.633 m² terrestres y 90.952 m² de lámina de agua.

El puerto está protegido por un dique de unos 320 m. de longitud total, que arranca con un primer tramo de 120 m. en dirección Este, gira al NE en 90 m. y vuelve a enfilar al Este en sus 110 m. finales.

Los muelles más operativos son los adosados a las alineaciones interiores de este dique; los correspondientes a las dos primeras alineaciones tienen 80 m. y 90 m. de longitud y una anchura de 15 y 27m respectivamente incluyendo viales.

El correspondiente a la tercera alineación tiene un ancho útil de 56m y dispone de dos alineaciones atracables con un calado de entre 5 y 6m, perpendiculares entre sí, de 40 m. y 90 m. de longitud. Cabe destacar que, si bien el uso principal de este muelle es pesquero, también atraca el barco de transporte de pasajeros, dado que es el que cuenta con el calado necesario.

Sobre la explanada de los muelles descritos, que cuenta con una superficie de 8.930m², se encuentran la nave de redes y un edificio que alberga la oficina de vigilancia pesquera de la Consellería de Pesca.

Hacia el interior del puerto, el muelle continúa con una alineación de 50m coincidente con una rampa de 6m de ancho para descarga de capturas. A continuación, cuenta con un muelle de 117,50m de longitud y 3m de calado, seguido de una rampa de varada de 25,5m de ancho y 43,5m de longitud.

Sobre la explanada anexa a la línea costera descrita, se encuentra una edificación de 984m² que alberga la oficina portuaria, la lonja y el bar de servicios. El bombeo de agua salada a la lonja se efectúa desde las instalaciones próximas al edificio de departamentos. Por otro lado, con una ocupación en planta de 537m², se encuentra el edificio de departamentos.

A continuación de la rampa de varada descrita se encuentra el foso del Travelift, de 30m de longitud y 7,50m de ancho. Sobre la explanada anexa, libre de edificaciones, hay otras infraestructuras auxiliares como grúa y punto de suministro de combustible.

La explanada tiene una superficie de 7.500m² y parte de ella es utilizada como aparcamiento para los usuarios del puerto. Su ubicación se ha ordenado mediante disposición de bolardos, de modo que no interfiera en el funcionamiento de las actividades portuarias. El resto de la explanada es el espacio de operatividad de las instalaciones del Travelift y marina seca.

El contradique, con una longitud de 230m y 3,50m de ancho, define el límite entre el espacio portuario y la playa. Da acceso a los pantalanes para embarcaciones menores de pesca y a los pantalanes para embarcaciones deportivas del club náutico, ubicado al final del dique con una superficie de ocupación en planta de 115m².

Hay un total de 57 plazas de atraque para embarcaciones menores de pesca y 155 plazas para embarcaciones deportivas y de recreo.

Recientemente se han llevado a cabo en el puerto las obras de mejora consistentes en la pavimentación de las explanadas y el vial de acceso, ubicación de los citados bolardos, señalización horizontal y vertical para la ordenación del tráfico rodado y dragado del puerto.

El acceso principal al puerto se realiza mediante un vial de dos carriles de 3,50m de ancho para tráfico rodado, además de un paseo peatonal de sección variable con áreas ajardinadas y espacios de aparcamiento en ambos márgenes de la vía.

Además de las instalaciones descritas, existen dos superficies adscritas a la zona de servicio del puerto ubicadas frente a la playa de Portonovo. Se trata de las instalaciones del colegio público y el mercado municipal, reflejadas en el plano nº 2 del presente documento.

2.2. FLOTA Y USUARIOS DEL PUERTO

2.2.1. Pesca y acuicultura

La flota del puerto cuenta con 52 embarcaciones con base en el mismo, si bien descarga esporádicamente algún barco procedente de otros puertos.

DESCRIPCIÓN		Nº BARCOS	TRB	GT	POTENCIA CV	POTENCIA KW
CALADERO NACIONAL	ARTES MENORES	43	171,96	148,76	1.357,50	998,31
(Cant/Noroeste)	CERCO	9	260,16	321,56	2.011,00	1.478,89
Totales		52	432,12	470,32	3.368,50	2.477,20

Tabla nº 1: Flota actual del puerto

Fuente: www.pescadegalicia.com (Consellería de Pesca e Asuntos Marítimos. Xunta de Galicia)

La tabla siguiente refleja la evolución de las descargas en el puerto en el periodo comprendido entre los años 1.996 y 2.005.

AÑO	TOTAL VENTAS EN LONJA (Kg. anuales)	EVOLUCIÓN VALOR EN 1ª VENTA (€ anuales)	VALOR UNITARIO EN PRIMERA VENTA (€/Kg)
1996	3.685.246,00	2.394.800,06	0,65
1997	3.563.321,00	2.737.193,81	0,77
1998	2.590.961,00	2.482.751,86	0,96
1999	1.918.007,00	1.821.918,39	0,95
2000	1.479.222,00	1.738.221,09	1,18
2001	2.508.639,00	2.105.242,52	0,84
2002	1.383.500,15	1.753.827,78	1,27
2003	2.078.537,05	2.195.357,52	1,06
2004	1.846.996,45	2.580.169,48	1,40
2005	1.545.261,07	1.787.370,27	1,16
TOTAL	22.599.690,72	21.596.852,78	0,96

Tabla nº 2: Evolución histórica entre 1.996 y 2.005

Fuente: Portos de Galicia (1.996-2.000) y www.pescadegalicia.com (Consellería de Pesca e Asuntos Marítimos) (2.001-2.005)

A continuación se presentan los gráficos de la evolución de los distintos parámetros reflejados en la tabla.

En cuanto al volumen de descargas, se aprecia que ha sufrido altibajos con tendencia al descenso en los últimos años.

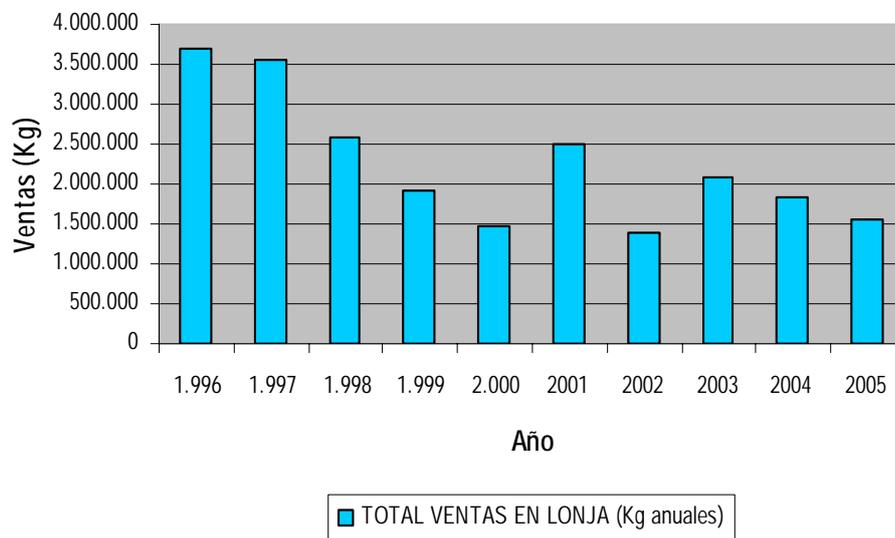


Gráfico 1: Evolución ventas en lonja

Fuente: Portos de Galicia (1.996-2.000) y www.pescadegalicia.com (Consellería de Pesca e Asuntos Marítimos) (2.001-2.005)

Por otro lado, el valor medio de las ventas en lonja presenta altibajos con tendencia al aumento.

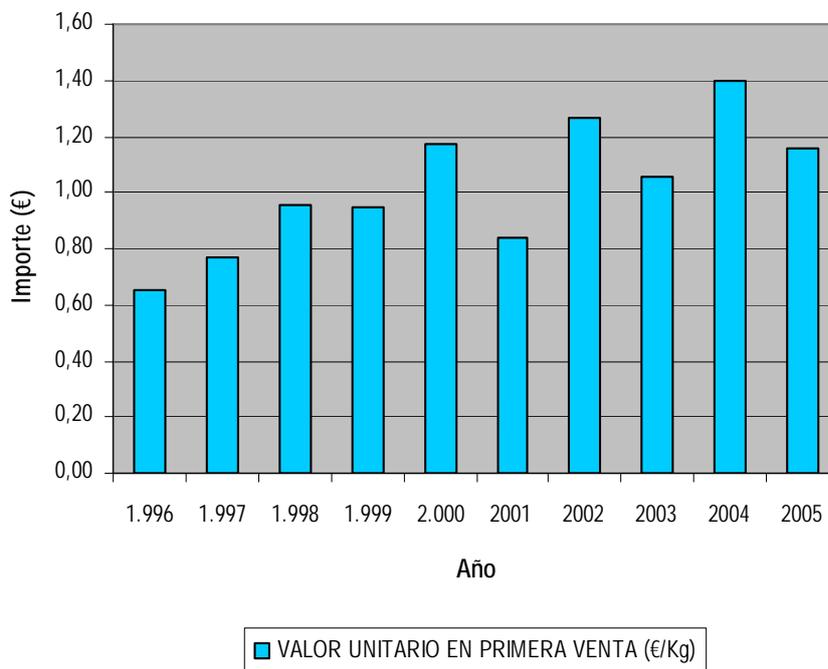


Gráfico 2: Evolución valor unitario (€/kg)

Fuente: Portos de Galicia (1.996-2.000) y www.pescadegalicia.com (Consellería de Pesca e Asuntos Marítimos) (2.001-2.005)

Por último, la relación entre los dos anteriores muestra en el siguiente gráfico la evolución del valor total en primera venta, que presenta una tendencia al descenso menos acusada ya que, si bien ha descendido el volumen de capturas, su valor medio de venta ha experimentado un crecimiento.

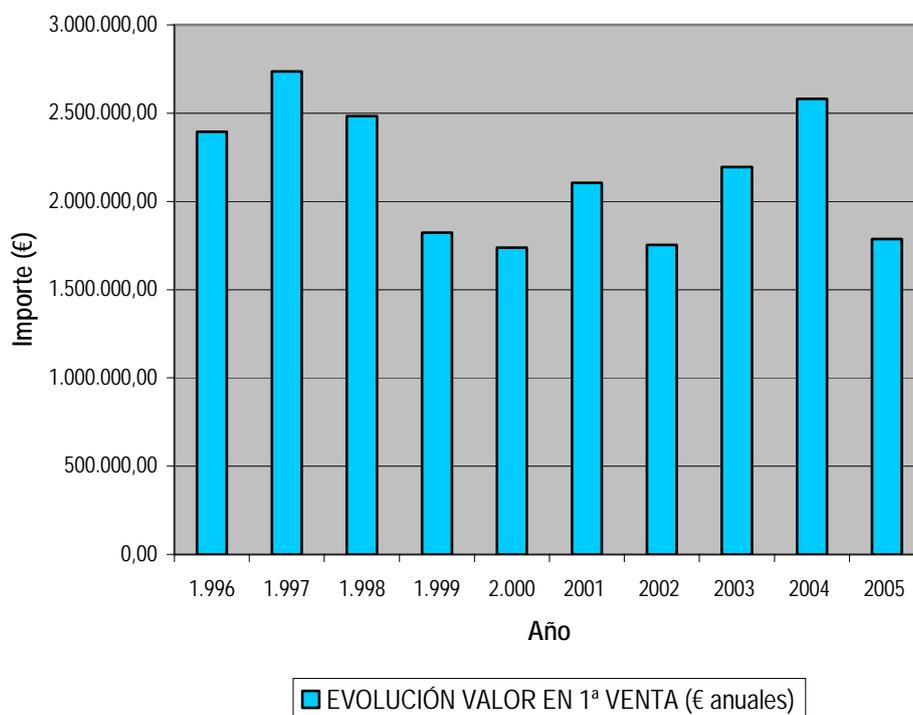


Gráfico 3: Evolución importe total de las ventas
 Fuente: Portos de Galicia (1.996-2.000) y www.pescadegalicia.com (Consellería de Pesca e Asuntos Marítimos) (2.001-2.005)

En cuanto a las especies descargadas, el marisqueo tiene muy poca importancia ya que los bancos productivos se sitúan en la zona más interior de la Ría y son explotados principalmente por profesionales de los municipios de Poio y Pontevedra.

Como se aprecia en el gráfico siguiente, las especies principales descargadas en el puerto son *sardina*, *xarda*, *xurelo*, *faneca* y *polbo*.

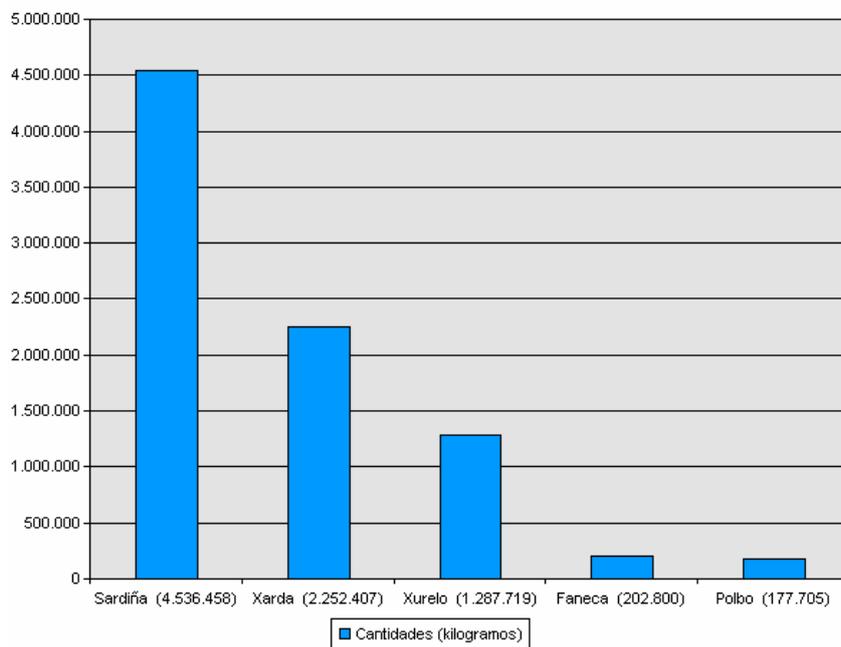


Gráfico 4: Especies principales en lonja
 Fuente: www.pescadegalicia.com (Consellería de Pesca e Asuntos Marítimos. Xunta de Galicia)

Tras el análisis de los datos estadísticos de su evolución, se aprecia el descenso de la actividad pesquera en el puerto de Portonovo.

2.2.2. Navegación recreativa

En el puerto de Portonovo existe una tradición náutica desde hace varios años, potenciada gracias a la construcción del puerto deportivo promovida por Portos de Galicia. Gracias a la dotación de estas instalaciones, que cuentan con 155 plazas de atraque, se ha favorecido la práctica de deportes náuticos contribuyendo al actual auge del sector.

2.2.3. Pasajeros

Este puerto es utilizado por los buques de pasajeros que efectúan cruceros por la Ría y acceden a las islas y puntos singulares del entorno. Este servicio de visitas regulares tiene su período de máxima actividad en las épocas estivales, si bien se mantiene operativo durante todo el año.

2.3. SERVICIOS PORTUARIOS QUE PROPORCIONA PORTONOVO

La actividad portuaria a que nos referimos en los párrafos anteriores requiere una serie de actividades complementarias para los buques, tales como talleres, efectos navales, reparación de redes y en especial empresas para la preparación, venta y distribución de la pesca.

Como instalaciones complementarias se dispone en Portonovo de una grúa Travelift, un punto de suministro de combustible para embarcaciones pesqueras y náuticas, así como tomas de agua, energía y hielo. Cuenta, además, con fábrica de hielo, nave de redes, departamentos para usuarios y una lonja para la venta de capturas.

En la zona de servicio no hay talleres de reparación y mantenimiento de las embarcaciones, si bien se encuentran en sus proximidades diversos talleres y tiendas de provisiones y efectos náuticos.

Portonovo ofrece, además, servicios complementarios de transporte, hostelería y en general equipamientos de un centro turístico para los veraneantes y las tripulaciones de los barcos.

2.4. ACCESIBILIDAD

En la actualidad, además de la carretera de la costa que comunica Portonovo con los núcleos de la ría, se dispone de la vía rápida que enlaza con la Autopista del Atlántico y permite acceder con facilidad a Vigo, Pontevedra, Santiago y A Coruña.



Imagen nº 1: Mapa de vías de comunicación

3. PREVISIÓN DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PORTUARIAS E IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES

3.1. ACTIVIDADES PORTUARIAS PREVISTAS. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES.

3.1.1. Pesca

Del análisis de los datos se concluye que no es previsible un aumento en el volumen de capturas descargadas.

Sin embargo, es necesario favorecer los servicios de mantenimiento de la flota existente y proporcionar a las embarcaciones los servicios auxiliares necesarios, así como definir una distribución funcional y eficaz que evite las interferencias con otras actividades portuarias.

3.1.2. Movimiento de pasajeros

Dado el acentuado carácter turístico del área, es previsible que prosiga este tráfico con sus actuales características, de modo que será necesario definir el ámbito de la actividad.

3.1.3. Navegación Recreativa

El gran incremento del turismo de la zona llevó aparejado el desarrollo de las actividades del ocio, principalmente la navegación recreativa, favorecido por la construcción de las instalaciones del puerto deportivo.

Aunque dado el auge de los deportes náuticos podría ser previsible un aumento de la demanda de plazas de atraque, el puerto posee poco espacio físico adecuado para ello en su enclave. Por otro lado, la proximidad del puerto deportivo de Sanxenxo favorece la dotación de instalaciones náutico- deportivas en el entorno. Por ello se plantea la consolidación del ámbito de la actividad existente, favoreciendo un sistema de circulaciones funcional y eficaz que no interfiera en el resto de las actividades portuarias.

3.1.4. Actividades complementarias

Las actividades auxiliares necesarias para el correcto desarrollo de las actividades pesqueras y deportivas necesitan espacio e instalaciones en la zona portuaria para poder desenvolverse adecuadamente, tanto en lo que respecta a accesos e infraestructuras básicas del puerto, como en lo relativo a actividades

complementarias (almacenes, talleres, etc.) y generales (zonas de depósito, paso, zona de aparcamiento, etc.).

3.2. ACTUACIONES NECESARIAS

En este sentido, cabe destacar las actividades de mejora que se han llevado a cabo en el ámbito portuario, como las obras de mejora consistentes en la pavimentación de las explanadas y el vial de acceso, ubicación de bolardos, señalización horizontal y vertical para la ordenación del tráfico rodado y dragado del puerto.

Por otro lado, es necesario potenciar una zonificación funcional, y contribuir a la centralización de las actividades con objeto de evitar interferencias entre ellas.

3.3. CLASIFICACIÓN DE USOS PREVISTOS

A partir del análisis de los datos de la situación actual del puerto, así como la previsión de necesidades en el mismo, se establece una clasificación de usos en la zona de servicio. Se definen cuatro (4) usos básicos a establecer en la zona terrestre, elaborada teniendo en cuenta lo especificado en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y posteriormente por la ley 48/2003, de 26 de Noviembre, de Régimen Económico y Prestación de Servicios en los Puertos de Interés General.

Los usos básicos definidos son los siguientes:

3.3.1. Uso pesquero

Es el asignado a aquellos espacios en que se desarrolla fundamentalmente la actividad pesquera del puerto incluyendo el desembarco de capturas desde los buques y su posterior manipulación, almacenaje y comercialización, así como la prestación de los servicios necesarios para las flotas y en general cualquier actividad necesaria para el mejor funcionamiento del sector pesquero.

3.3.2. Uso náutico-deportivo

Es el asignado a aquellos espacios que sirven de base para el desarrollo de prácticas náutico-recreativas o están destinados al atraque y acceso de estas embarcaciones. Incluye los muelles y pantalanés al servicio de esta actividad, así como las superficies terrestres dedicadas a la instalación de los servicios de apoyo necesarios.

3.3.3. Actividades complementarias portuarias

En las áreas a las que se asigna este uso se prevé el desarrollo de cualquiera de las actividades complementarias a las portuarias, necesarias para el correcto funcionamiento y desarrollo del puerto, tales como almacenes, talleres, depósitos, etc.

3.3.4. Uso General

Las áreas destinadas a este uso no se asignan específicamente a ningún uso concreto, por lo que en ellas se prevé el desarrollo de las actividades portuarias permitidas por la legislación vigente, especialmente aquellas destinadas a mejorar la integración y relación puerto-casco urbano, muy importante en el caso de Portonovo dada la íntima conexión entre las instalaciones portuarias y la villa.

4. DISTRIBUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS USOS PREVISTOS

4.1. USO PESQUERO

4.1.1. Extensión del área

Con una superficie de 18.770m², comprende el conjunto de muelles situados en el costado interior del dique y la explanada delimitada por la rampa de descargas, el muelle ubicado frente a la lonja y el vial perimetral portuario, incluyendo las superficies interiores.

Se incluyen en este uso dos pantalanes para atraque de embarcaciones pesqueras. Se permitirá la ocupación de las citadas plazas de atraque por embarcaciones menores deportivas que por su tipología no tengan cabida en el puerto deportivo.

4.1.2. Justificación de su uso

Tal y como se ha indicado, en este puerto se descargan al año entre 1.500Tn y 2.000 Tn de pescado y tienen su base unas 52 embarcaciones de pesca. Este tráfico necesita unas instalaciones adecuadas para proporcionar las prestaciones que requieren los buques y la comercialización de la pesca.

Para un adecuado desarrollo de estas operaciones conviene asignar a la descarga y venta de capturas los muelles y la explanada más próximos a la lonja.

Las rampas se utilizan para descarga y las explanadas anexas a los muelles para avituallamiento y pertrechos, además de las edificaciones auxiliares necesarias para el desarrollo de la actividad.

En el muelle adosado a la tercera alineación se reservará un espacio de atraque para cruceros turísticos, dado que cuenta con un calado adecuado.

Cabe destacar que se permite el uso terciario del servicio de bar del que dispone la lonja, así como actividades complementarias portuarias, como suministro de combustible.

4.2. USO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

4.2.1. Extensión del área

Con una superficie de 8.985m², incluye las explanadas colindantes con la rampa de varada y el Travelift.

4.2.2. Justificación de su Uso

En esta zona tienen lugar actividades de reparación y mantenimiento de las embarcaciones pesqueras y deportivas.

Por otro lado, tras las obras de mejora realizadas en los últimos años, una parte de esta explanada se ha acondicionado como estacionamiento restringido, sólo destinado a usuarios ligados a las actividades portuarias.

Su ubicación colindante tanto con el área de uso pesquero como el área de uso náutico-recreativo, favorece la funcionalidad dentro del conjunto de las actividades portuarias, dando servicio a ambos sin que se produzcan interferencias entre usos diferenciados.

4.3. USO NÁUTICO-RECREATIVO

4.3.1. Extensión del área

La delimitación del área comprende dos zonas que se corresponden con las instalaciones náutico-deportivas existentes. Por un lado, en enclave del edificio de servicios y su entorno inmediato, respetando una zona de paso perimetral de 1,50m de ancho y, por otra, el área de aparcamiento ubicada junto a la explanada destinada a actividades complementarias. En total, supone una superficie destinada al uso de 955m² en tierra, además de los pantalanes de atraque a los que da acceso el dique.

4.3.2. Justificación de su uso

Se trata de unas instalaciones diseñadas específicamente para dar servicio a la navegación recreativa que satisface la demanda generada por el auge del sector.

Por otro lado, su ubicación favorece la funcionalidad, no sólo de la zonificación sino también del sistema de circulaciones, dentro de la zona de servicio del puerto.

4.4. USO GENERAL

4.4.1. Extensión del área

Con una superficie aproximada de 9.000m², comprende el paseo marítimo y el dique de acceso al edificio de servicios del puerto deportivo.

4.4.2. Justificación de su uso

El paseo marítimo de Portonovo posee un gran valor dentro del sistema de espacios libres del núcleo. Su estructura favorece la ordenación de los tráficos rodado y peatonal, además de la cohesión del tejido urbano.

5. ZONAS DE PROTECCIÓN

Se ha estudiado la posible existencia de zonas de protección en el ámbito de la zona de servicio del puerto de Portonovo comprobando que no hay ninguna zona de protección dentro de la zona de servicio del puerto. A continuación se describen los parámetros analizados:

5.1. RED NATURA 2000

Natura 2000 es la red de espacios naturales protegidos a escala de la Unión Europea creada en virtud de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva hábitat), con objeto de salvaguardar los espacios naturales más importantes de Europa. Esta norma comunitaria obliga a todos los Estados Miembros de la Unión Europea a entregar una Lista Nacional de lugares (LIC), la cual, en sucesivas fases, se transformará en Lista de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y después en Zonas de Especial Conservación (ZEC). Tales ZEC, junto con las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), de la Directiva 79/409/CEE, conformarán la futura Red Natura 2000

La Directiva hábitat crea la red ecológica coherente de zonas especiales de conservación llamada Natura 2000. Esta red tendrá que garantizar el mantenimiento en un estado de conservación favorable el hábitat y las especies e su área de distribución natural dentro del territorio de la Unión Europea. Los espacios que compongan esta red tendrán que incluir una representación suficiente de los hábitat del Anejo I o de las especies del Anexo II de la antedicha Directiva, de modo que garantice su conservación dentro de la Red Natura 2000 y se pueda garantizar el objetivo por el que se creó esta red de espacios.

5.1.1. Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)

La designación de zonas de especial protección para las aves (ZEPA) se enmarca bajo las disposiciones del artículo 4 de la Directiva 79/409/CEE, por las que los Estados miembros clasificarán como ZEPA los territorios más adecuados en número y superficie para la conservación de las especies mencionadas en el Anejo I, adoptando medidas semejantes respecto a las especies migratorias de llegada regular no contempladas en el Anejo I, teniendo en cuenta sus áreas de reproducción, de muda y de hibernación y las zonas de descanso en sus áreas de migración.

En las ZEPA se deberán adoptar las medidas adecuadas para evitar el deterioro del hábitat, así como las alteraciones que repercutan en las especies. Los 14 lugares ZEPA existentes en Galicia, fueron declarados como zonas de especial protección de los valores naturales por el Decreto 72/2004, de 2 de abril de la Xunta de Galicia.



Ilustración 1. Zonas de Especial Protección para las Aves

5.1.2. Lugar de Importancia Comunitaria (LIC)

En la actualidad se encuentra en fase de aprobación, por parte de la Comisión Europea, la lista de lugares de Importancia Comunitaria para cada una de las regiones biogeográficas de Europa. La lista atlántica fue aprobada oficialmente por Decisión de la Comisión Europea con fecha de 7 de Diciembre de 2004.

Una vez que se culmine la declaración de LIC (fase de medidas preventivas de protección), cada Estado deberá designar las ZEC (fase de aplicación de medidas de gestión y conservación para hábitat y especies).

La propuesta gallega de LIC's, esta constituida por 59 espacios, todos ellos declarados como Zonas de Especial Protección de los Valores Naturales por el Decreto 72/2004, y 55 están incluidos en la lista de LIC's de la región biogeográfica atlántica.

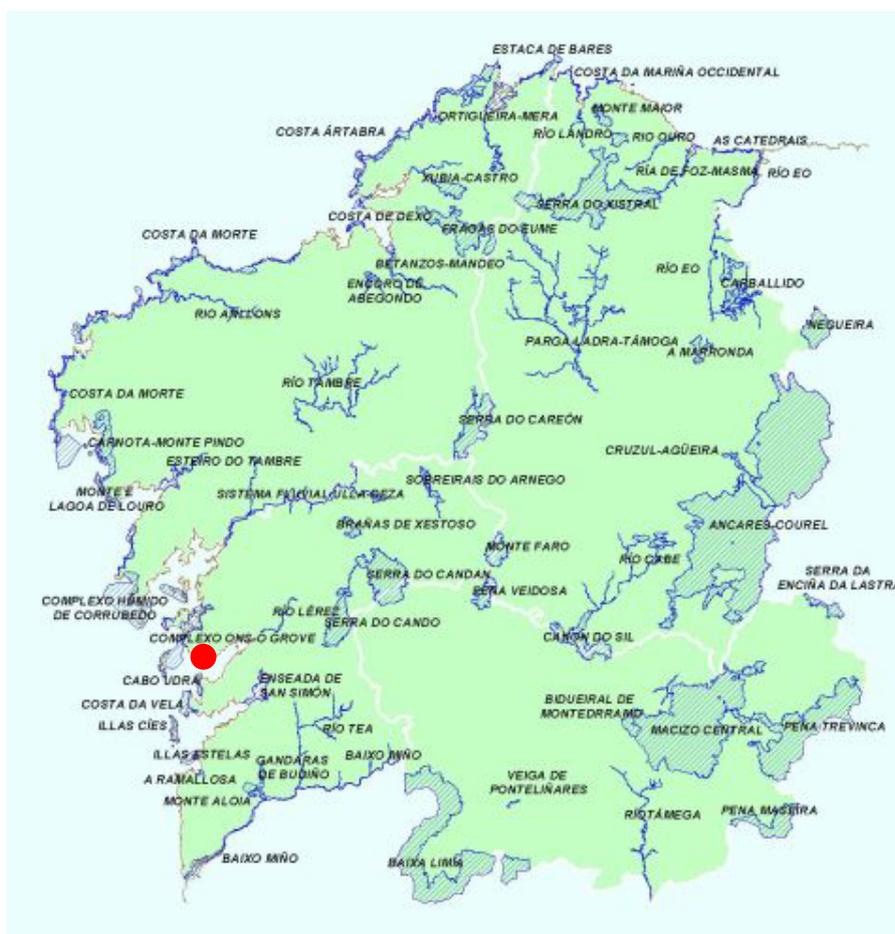


Ilustración 2. Lugares de Interés Comunitario

5.2. ZONAS RAMSAR

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14 de la Ley 9/2001 de 21 de agosto de Conservación de la Naturaleza, se entenderá por humedal protegido la extensión de marismas, pantanos, turberas o superficies cubiertas de agua, sean estas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, saladas, incluidas las extensiones de agua marina en las que la profundidad en marea baja no exceda de seis metros, que a la vez cumplan una función de importancia internacional, nacional o autonómica en la conservación de los recursos naturales y que sean declaradas como tales.

El Decreto 110/2004, del 27 de mayo, por el que se regulan los humedales protegidos (Diario Oficial de Galicia número 108, do 7 de junio) declara como humedales protegidos los espacios naturales clasificados como Sitio Ramsar (Convenio de Ramsar) en Galicia.



Ilustración 3. Humedales Convenio Ramsar.

5.3. ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN DE LOS VALORES NATURALES

Son los espacios en los que, por sus valores o interés natural, cultural, científico, educativo o paisajístico, sea necesario asegurar su conservación y no tengan otra protección específica. En estas áreas se podrán seguir llevando a cabo de manera ordenada los usos y las actividades tradicionales que no vulneren los valores protegidos.

La Resolución del 30 de abril de 2004, de la Dirección Xeral de Conservación da Natureza (Diario Oficial de Galicia número 95, do 19 de mayo) dispone la publicación, en el Diario Oficial de Galicia, la cartografía donde

se recogen los límites de los 73 espacios naturales declarados Zonas de Especial Protección de los Valores Naturales por el Decreto 72/2004, del 2 de abril (Diario Oficial de Galicia número 69, do 12 de abril).

5.4. OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN

5.4.1. Figura de protección de patrimonio

El Planeamiento Urbanístico vigente en Portonovo (Sanxenxo, PXOM 27/02/03) no recoge ninguna figura de protección de carácter patrimonial en la zona de servicio del puerto.

6. PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE SERVICIO

La zona de servicio actual es la suma de la zona primitiva transferida a la Comunidad Autónoma de Galicia por Real Decreto 3214/1982 y la posterior ampliación reflejada en el Acta de Adscripción de 1.998.

Por otro lado, existen dos superficies adscritas a la zona de servicio del puerto que se corresponden con las instalaciones del colegio y del mercado ubicados frente a la playa de Portonovo.

6.1. ZONA DE SERVICIO TERRESTRE

Dado que las instalaciones del colegio y del mercado descritas carecen de interés para los fines portuarios, se considera innecesaria su permanencia en el dominio público adscrito a la zona de servicio del puerto. Por ello se propone la delimitación de la zona terrestre reflejada en el plano nº 3 del presente documento, excluyendo de la misma las zonas mencionadas.

6.2. ZONA DE SERVICIO DE AGUAS DEL PUERTO

Se mantiene la actual zona de aguas adscrita a la Comunidad Autónoma de Galicia.

En el Anexo nº 3 a la presente memoria se adjunta copia del Acta de Transferencia de 1.982 así como copia del Acta de Adscripción de 1.998.

7. EFECTOS DEL PLAN Y SUS MODIFICACIONES

7.1. ALCANCE Y EFECTOS

1) Los dos contenidos básicos del Plan son la delimitación de la Zona de Servicios y la previsión de usos para sus distintas áreas.

La asignación de los usos previstos tiene un carácter puramente instrumental en el Plan, a fin de llegar de una forma razonada a la delimitación de la Zona de Servicio.

Las modificaciones que Portos de Galicia pudiera efectuar en la utilización de la Zona de Servicio, no tendrán que exigir necesariamente la redacción de una modificación del Plan de utilización, salvo que aquellas afectaran sustancialmente a la justificación de la delimitación contenida.

2) La utilización de las diferentes áreas del puerto se efectuará de acuerdo con los usos básicos establecidos para las mismas.

No obstante Portos de Galicia podrá efectuar en dichas áreas otros usos o actividades no previstos en los tipos básicos, siempre que tengan carácter provisional o se requieran para satisfacer necesidades de mayor interés público.

3) La realización por Portos de Galicia de usos diferentes a los establecidos por el Plan de utilización en las diversas áreas de la zona de servicios, que supongan alteración de los usos básicos asignados por aquel, exigirán su modificación si se produce una alteración significativa. Es decir, aquella que suponga una alteración individual o acumulada superior al 15% de la superficie asignada a un determinado uso, salvo la que afecte a los usos no portuarios que en todo caso tendrá el carácter de alteración significativa.

4) La distribución de actividades en cada área se ha efectuado en forma puramente indicativa, pudiendo incluirse nuevas actividades o modificar el sector o modo en que se desarrollan las previstas, sin modificar el Plan de Utilización, siempre que no se varíen los usos básicos del área.

5) La disposición de los pantalanes flotantes reflejada en los planos del presente documento podrá variar en función de la demanda de uso.

6) La disposición de las infraestructuras básicas portuarias podrá variar en función de la demanda de uso, así como la superficie destinada a dichas instalaciones.

7.2. VIGENCIA Y MODIFICACIONES

1) Las determinaciones del Plan de Utilización tendrán vigencia hasta que sean modificadas o anuladas.

2) Portos de Galicia podrá iniciar el procedimiento de modificación cuando lo considere conveniente para el interés general. En particular se estimará conveniente cuando las condiciones de explotación del puerto lo requieran, por aparición de nuevas demandas, variación fundamental de las existentes o modificación de las superficies de un uso básico en más del 15% de la superficie destinada al mismo.

Las modificaciones sustanciales del Plan de Utilización se ajustarán a las mismas reglas y procedimiento previsto para la aprobación del plan.

3) Se consideran modificaciones puntuales del Plan de Utilización las que no supongan alteración sustancial al esquema de usos, por no incluir variaciones en más del 15% de la superficie destinada a un uso básico.

Las modificaciones puntuales se ajustarán a las mismas reglas y procedimiento previstos para la aprobación del presente Plan de Utilización, si bien reducirán su contenido a justificar la modificación concreta que planteen a la delimitación y usos afectados, sin que deban someterse nuevamente a informe de las Administraciones Urbanísticas y demás órganos ajenos a Portos de Galicia.

Las modificaciones puntuales se incorporarán a la documentación del presente Plan de utilización como un Anexo.

4) El desarrollo de los proyectos de Obras Portuarias contempladas básicamente en este Plan de Utilización, se consideran sujetas a las disposiciones anteriores y por tanto sus modificaciones sólo se consideran sustanciales cuando afecten a algún uso básico en más del 15% o cuando se incluya alguna nueva infraestructura que, aún cumpliendo el porcentaje anterior, implique una modificación de la delimitación de la Zona de Servicio en su linde con los particulares.

Santiago de Compostela, Marzo de 2006

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Autor

Fdo. JOSÉ MANUEL MOURE VIEITES

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Autor

Fdo. JAVIER BLANCO RODRÍGUEZ-MORET

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Director

Fdo. ANDRÉS CERVANTES REFOJOS

ANEXOS

INDICE DE ANEXOS

ANEXO Nº 1.- REPORTAJE FOTOGRÁFICO

ANEXO Nº 2.- DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

ANEXO Nº 3.- ACTAS DE TRANSFERENCIA Y ADSCRIPCIÓN

ANEXO Nº 4.- FLOTA DEL PUERTO

ANEXO Nº 1: REPORTAJE FOTOGRÁFICO

IMÁGENES



1. LONJA



3. PANTALANES



2. DEPÓSITO DE BOMBEO DE AGUA SALADA PARA LA LONJA



4. VISTA GENERAL DEL PUERTO



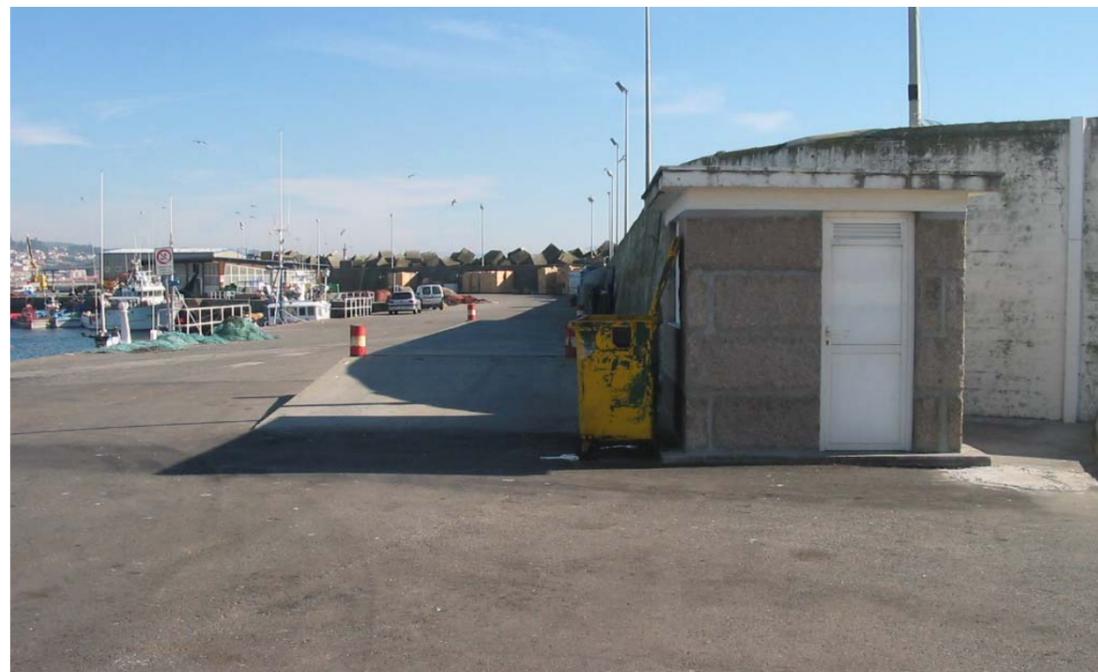
5. DIQUE DE ACCESO A LOS PANTALANES PESQUEROS Y NÁUTICO-RECREATIVOS



6. EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS



8. RAMPA DE DESCARGA ANEXA A LA LONJA



7. MUELLE PESQUERO



9. ÁREA DE ESTACIONAMIENTO



10. EXPLANADA

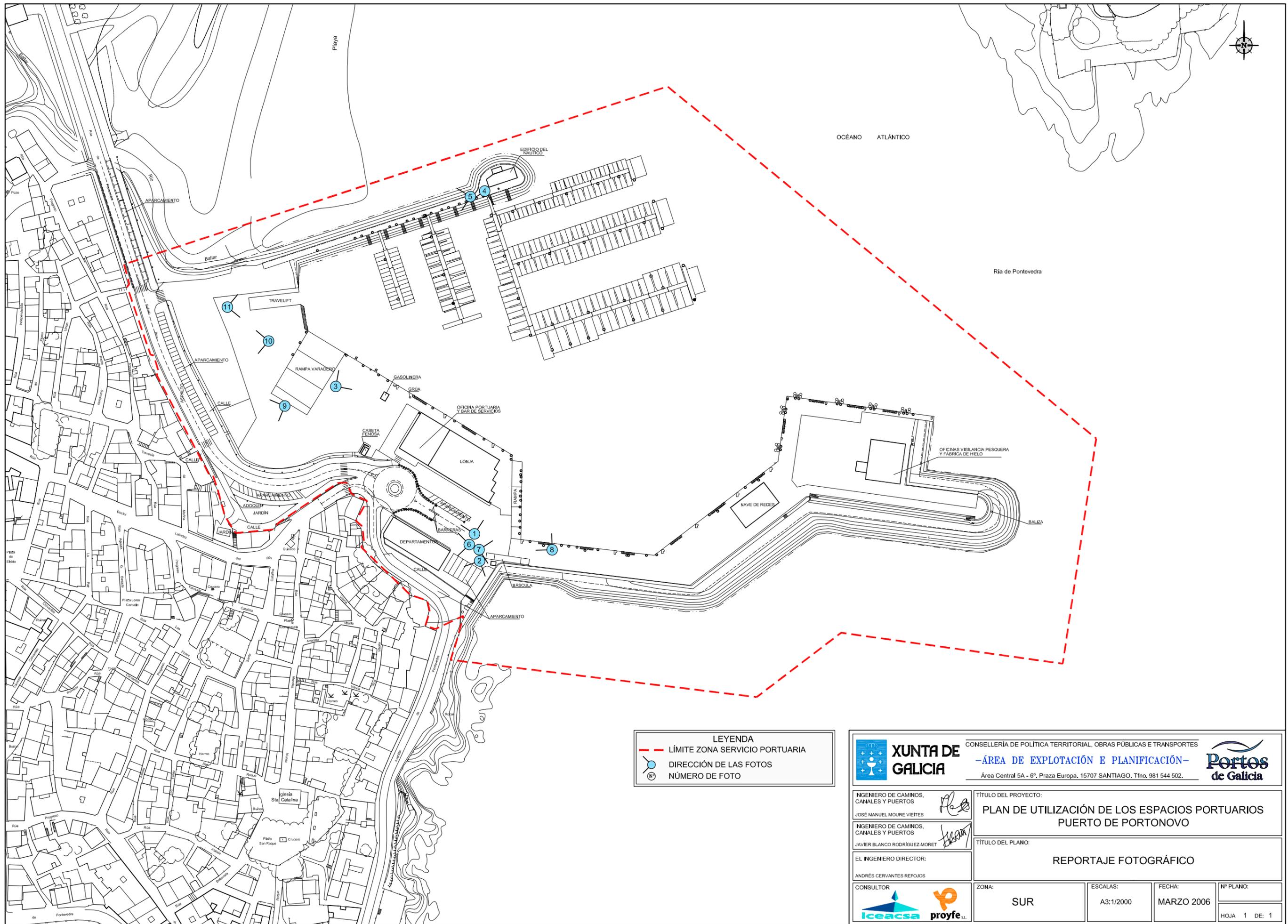


11. INSTALACIONES DEL TRAVELIFT

FOTOGRAFÍAS AÉREAS:



PLANO DE SITUACIÓN



LEYENDA

- LÍMITE ZONA SERVICIO PORTUARIA
- ➔ DIRECCIÓN DE LAS FOTOS
- ⑩ NÚMERO DE FOTO

 XUNTA DE GALICIA		CONSELLERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS E TRANSPORTES -ÁREA DE EXPLOTACIÓN E PLANIFICACIÓN- Área Central 5A - 6ª. Praza Europa, 15707 SANTIAGO. Tfno. 981 544 502.		 Portos de Galicia	
INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS JOSÉ MANUEL MOURE VIEITES		TÍTULO DEL PROYECTO: PLAN DE UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PORTUARIOS PUERTO DE PORTONOVO			
INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS JAVIER BLANCO RODRÍGUEZ-MORET		TÍTULO DEL PLANO: REPORTAJE FOTOGRÁFICO			
EL INGENIERO DIRECTOR: ANDRÉS CERVANTES REFOJOS		ZONA: SUR		ESCALAS: A3:1/2000	
CONSULTOR 		FECHA: MARZO 2006		Nº PLANO: HOJA 1 DE 1	

ANEXO Nº 2: DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

ANEXO Nº 3: ACTAS DE TRANSFERENCIA Y ADSCRIPCIÓN

COPIA DEL ACTA DE TRANSFERENCIA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA(19/09/1984)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

ACTA de entrega a la Comunidad Autónoma de Galicia, de las obras e instalaciones portuarias y concesiones administrativas de los puertos de Galicia adscritos a la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos y que pasan a depender de la Xunta de Galicia en cumplimiento del Real Decreto 3214/1982, de 24 de Julio.

Reunidos, en la Dirección General de Puertos y Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, D. José de la Torre Sanz, Director General de Obras Públicas, en representación de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Xunta de Galicia; y D. Luis Fernando Palao Taboada, Director General de Puertos y Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo; para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 3214/1982, de 24 de Julio (B.O.E. n° 285 de 27 de Noviembre), sobre tras-paso de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de puertos, se procede, en éste acto, por el Director General de Puertos a la entrega de todas las obras e instalaciones portuarias y concesiones administrativas existentes en los puertos cuya relación detallada se acompañan como documento anejo a éste Acta y en los que se ha señalado la línea de ocupación del dominio público a que se hace referencia en el último párrafo del apartado E) del antedicho Decreto.

Igualmente se hace entrega de la documentación y expedientes relativos a las relaciones n° 1 y 2 que figuran en los Anejos del mismo Real Decreto.

Relación de documentos anejos:

Relación n.º1 Grupo de Puertos de Lugo. Delimitación de los Puertos de éste Grupo y planos de los mismos.

Relación n.º2 Grupo de Puertos Coruña (Norte). Delimitación de los Puertos de éste Grupo y planos de los mismos.

Relación n.º3 Grupo de Puertos Coruña (Sur). Delimitación de los Puertos de éste Grupo y planos de los mismos.

Relación n.º4 Grupo de Puertos de Pontevedra. Delimitación de los Puertos de éste Grupo y planos de los mismos.

Y para que conste, se levanta la presente Acta, por cuadruplicado, en Madrid a diecinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

POR LA DIRECCION GENERAL DEL
M.O.P.U.

EL DIRECTOR GENERAL



Luis Fernando Palao Taboada

POR LA COMUNIDAD AUTONOMA DE
GALICIA

EL DIRECTOR GENERAL DE
OBRAS PUBLICAS



José de la Torre



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
GRUPO DE PUERTOS DE PONTEVEDRA
BENITO CORBAL, 37-3.º PONTEVEDRA

PORTONOVO:

Desde el Puente del Espiñeiro, con un resguardo de 25 m. por el costado del dique de contención de arenas, y 50 m. en su morro, con un resguardo de 75 m. de la 2ª alineación del Dique-muelle, contando desde el espaldón y 100 m. desde el morro y 60 m. desde el espaldón de la 1ª alineación del Dique-muelle.

SANGENJO:

Desde el arranque del Dique-muelle, con un resguardo de 30 m., hasta el extremo Este del Camino de Ribera, incluyendo la boca de entrada y baliza y una línea paralela al muro de atraque, a 83 m.

El camino de Ribera será de uso público.

R A J O:

Desde el arranque del Dique-muelle, con una zona de 50 m. de ancho, / por la línea de atraque y un resguardo de 30 m. desde el espaldón y / 30 m. por el morro.

El Camino de Acceso será de uso público.

C O V E L O:

Desde el arranque del Dique-muelle, con un resguardo de 20 m., hasta la primera rampa del Camino de Acceso al Puerto con la CC-550 de Finisterre a Tuy por la Costa.

El Camino de Acceso será de uso público.

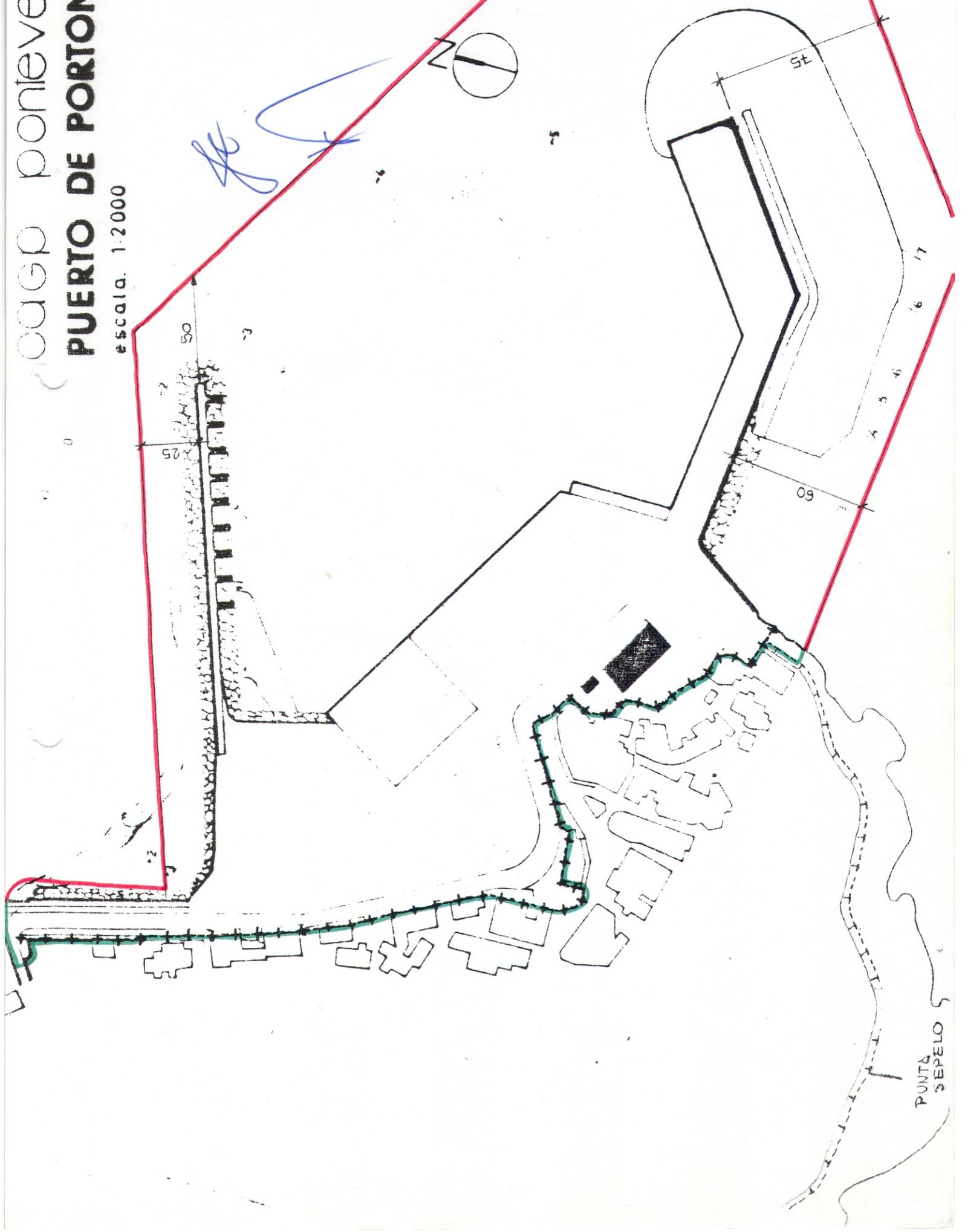
COMBARRO:

Desde el arranque del Dique-muelle, con un resguardo de 20 m., por el lado S., con una línea paralela al umbral de la rampa del morro y a 20 m. de distancia y una línea paralela al atraque a 20 m. de distancia, y otra línea paralela al nuevo muro desde Punta Gurita.

oaep pontevedra
PUERTO DE PORTONOVO

escala. 1:2000

[Handwritten signature]



PUNTA SEPELO

COPIA DEL ACTA DE ADSCRIPCIÓN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA (16/02/1998)

ACTA DE ADSCRIPCIÓN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE AFECTOS AL PUERTO DE PORTONOVO COMO RESULTADO DE LA APROBACION DEL PROYECTO “AMPLIACION DEL PUERTO DE PORTONOVO.”

Reunidos, en Pontevedra, D. José Manuel Castelo Castro, Jefe del Área de Proyectos y Obras del Ente Publico Portos de Galicia, en representación de la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de la Xunta de Galicia, y D. José Antonio Rueda Crespo, Jefe del Servicio de Costas de Pontevedra, en representación del Ministerio de Medio Ambiente, se procede en este acto, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 27 / 1.992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, texto reformado por la ley 62 / 1.997 de 26 de diciembre, a la adscripción a la Comunidad Autónoma de Galicia de los bienes de dominio público marítimo-terrestre afectos al puerto de Portonovo como resultado de la aprobación del proyecto “Ampliación del puerto de Portonovo “ y cuya delimitación se refleja en el plano adjunto.

Y para que conste, se levanta la presente Acta, por cuadruplicado ejemplar, en Pontevedra, a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

POR LA COMUNIDAD AUTONOMA

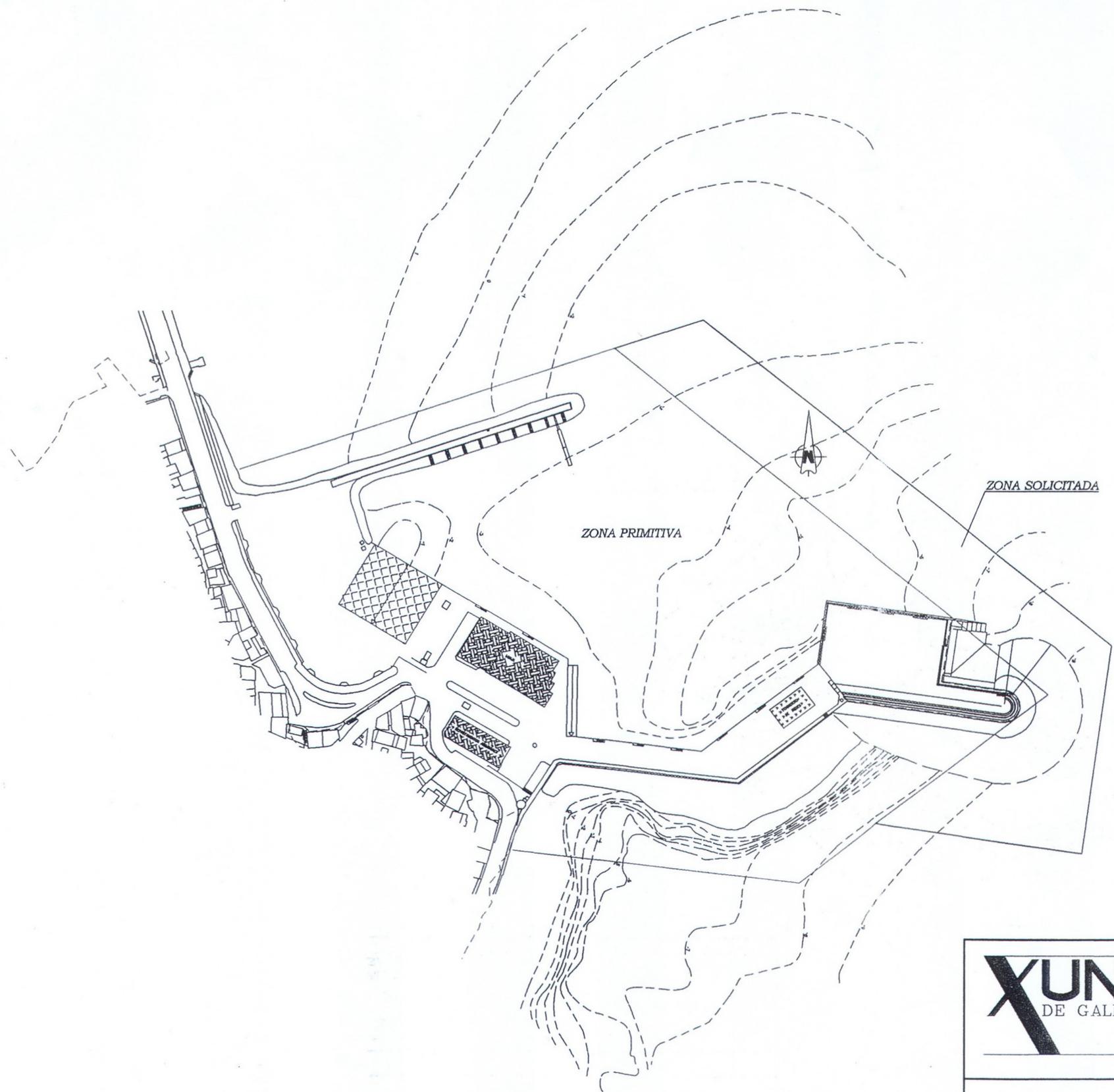


Fdo.: José Manuel Castelo Castro

**POR LA ADMINISTRACION
DEL ESTADO**



Fdo.: José Antonio Rueda Crespo




 CONSELLERIA DE POLITICA TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS E VIVENDA


 Ministerio de Medio Ambiente
 Direccion General de Costas
 Demarcacion de Costas en Galicia
 Servicio Provincial de Costas en Pontevedra

PLANO DE ADSCRIPCION DEL PUERTO DE PORTONOVO

EL JEFE DEL AREA DE PROYECTOS Y OBRAS:  JOSE MANUEL CASTELO CASTRO	EL JEFE DEL SERVICIO DE COSTAS DE PONTEVEDRA:  JOSE ANTONIO RUEDA CRESPO	FECHA: FEBRERO 1.998 ESCALA: 1:3000	N° DE PLANO: HOJA DE
---	---	--	-----------------------------

ANEXO Nº 4: FLOTA DEL PUERTO

TABLA 1: FLOTA PESQUERA (fuente:www.pescadegalicia.com. Xunta de Galicia. Consellería de Pesca e Asuntos Marítimos)

LISTA	MATRICULA	FOLIO	CFPO	RBPCAG	NOMBRE BARCO	NOMBRE PUERTO	ESLORA TOTAL	ARQTRB	AROQT	POTENCIA PRINCIPAL	CALADERO TIPO PESCA
3	CO-6	1-96	23366	1997CO005017	ALEXANDRA DEL MAR	Portonovo	9,2	4,78	4,44	50	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	VI-1	1-00	24833	2001PO005189	BARRIGOLAS	Portonovo	9,25	5,79	6,15	44	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	VI-1	1-93	22627	1992PO004101	PETREL	Portonovo	6,65	3,1	1,94	35	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	VI-1	1449	52969	1992PO001339	ARGENTINA	Portonovo	4,9	1,15	0,55	15	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	VI-1	1490	54420	1992PO000587	XEITOSA	Portonovo	4,15	0,87	0,41	4	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	VI-1	1549	16008	1992PO000563	CARMIÑA	Portonovo	5	1,52	0,7	9	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	VI-1	1608	10460	1996PO004591	CHARO	Portonovo	6,32	2,77	1,28	12	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	VI-1	1649	10468	1992PO001378	OSCAR	Portonovo	4,55	1,26	0,58	9	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	VI-1	1672	9503	1992PO000550	GAMBA NUMERO DOS	Portonovo	14,2	18,3	17,6	230	CALADERO NACIONAL CERCO
3	VI-1	1681	9500	1992PO000560	HALCON	Portonovo	13,4	9,68	14,1	160	CALADERO NACIONAL CERCO
3	VI-1	1710	50847	1994PO004224	EMILIA	Portonovo	4,2	1	0,5	25	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	VI-1	1790	13091	1992PO000589	RINCHA	Portonovo	13	15,8	14,1	90	CALADERO NACIONAL CERCO
3	VI-1	1828	14294	1992PO000573	CARLOTA	Portonovo	6,2	2,92	1,31	19	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	VI-1	1856	14637	1992PO000567	ROQUE	Portonovo	14,5	9,31	19,2	75	CALADERO NACIONAL CERCO
3	VI-1	1868	14798	1992PO000565	DANI PRIMERO	Portonovo	20	49,2	46,1	364	CALADERO NACIONAL CERCO
3	VI-1	1870	631	1992PO000553	MIÑO	Portonovo	10,9	8,75	6,49	75	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	VI-1	1914	15784	1992PO000544	MONI	Portonovo	8,33	7,63	4,71	47	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	VI-1	1915	15851	1992PO000552	BEGO Y ROSI	Portonovo	8,43	7,72	4,78	47	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	VI-1	1945	56996	1992PO001220	COMO QUEIRADES	Portonovo	5	1,39	0,68	10	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	VI-1	1949	15917	1992PO000564	JUANA ELVIRA	Portonovo	20,7	49,6	51,7	367	CALADERO NACIONAL CERCO
3	VI-1	1976	21390	1992PO000572	RIONOVO DOS	Portonovo	20,5	49,3	57,5	365	CALADERO NACIONAL CERCO
3	VI-1	1977	21015	1992PO000554	XIRIN	Portonovo	8,45	7,99	5,65	65	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	VI-1	1980	2634	1992PO001632	SAN PEDRO	Portonovo	8,93	4,02	3,53	60	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	VI-1	1995	56572	1992PO000558	NUEVO CONCHA	Portonovo	5,9	1,6	1,39	28	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	VI-1	2-01	24931	2001PO005204	CHULI DOS	Portonovo	6,9	3,35	2,85	22	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	VI-1	2-92	56792	1992PO004087	CELESTINO	Portonovo	5,6	2,3	1,8	45	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	VI-1	2-99	24551	2000PO005137	NUEVO DORA	Portonovo	7	2,72	1,89	24	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	VI-1	3-95	23314	1997PO004851	XARAIBA	Portonovo	9,25	5,79	6,19	75	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES

LISTA	MATRICULA	FOLIO	CFPO	RBPCAG	NOMBRE BARCO	NOMBRE PUERTO	ESLORA TOTAL	ARQTRB	ARQGT	POTENCIA PRINCIPAL	CALADERO TIPO PESCA
3	VI-1	3-96	23276	1997PO004767	PLAYA DE PORTONOVO	Portonovo	21,3	49,6	89,5	270	CALADERO NACIONAL CERCO
3	VI-1	3-98	24106	1999PO005052	SIEMPRE SABOR	Portonovo	7,8	3,54	2,99	24	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	VI-1	4-93	22807	1994PO004146	CICLON	Portonovo	6,7	3,59	2,04	25	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	VI-1	4-97	23659	1997PO004844	JAIMITO CUATRO	Portonovo	11,9	9,19	11,4	90	CALADERO NACIONAL CERCO
3	VI-1	4-98	57798	1998PO004989	NUEVO PILARIN	Portonovo	5,3	1,58	1,12	30	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	VI-1	6-91	22279	1992PO000540	ARPON DOS	Portonovo	14,5	19,7	28,1	175	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	VI-1	6-93	22910	2000PO005102	ARIAN	Portonovo	6,7	3,58	2,04	20	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	VI-1	7-95	23218	1996PO004614	ISA CUATRO	Portonovo	7,75	4,03	3,14	30	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	VI-1	7-97	57926	2000PO005151	ALERTA DOS	Portonovo	5,75	2,15	0,93	20	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	VI-1	7-99	24633	2000PO005153	REISEN	Portonovo	8,6	5,25	4,1	40	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	VI-1	8-97	23723	1998PO004923	PINTOR DOS	Portonovo	16,7	22,6	30,7	100	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	VI-2	1103	52010	1992PO003579	XA ERA TEMPO	Portonovo	5	2,11	0,74	15	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	VI-2	1523	56679	1992PO003631	LUISA	Portonovo	4,87	1,69	0,59		CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	VI-2	1904	50345	1992PO000634	TEMPESTAD	Portonovo	4,56	1,16	0,5	10	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	VI-2	2086	56705	1992PO000628	ESPERANZA	Portonovo	4,72	1,32	0,57		CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	VI-4	5076	2575	1992PO002028	NUEVO ARLANZA	Portonovo	8,22	4,96	2,64	40	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	VI-5	10119	56818	1992PO000568	DELFIN	Portonovo	5,25	1,74	0,88	30	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	VI-6	1-98	23838	1998PO004945	NUEVO LEYENDA	Portonovo	7,75	4,03	3,14	30	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	VILL-3	3-96	57422	1997CO005019	FRAMA	Portonovo	4,94	1,1	0,88	3,5	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	VILL-4	54	53878	1992PO002352	ARGENTINA	Portonovo	4,8	1,1	0,68		CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	VILL-4	524	53764	1992PO002620	SOLITARIA	Portonovo	4	0,73	0,28	5	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	VILL-4	1874	13832	1992PO003131	VENUS DOS	Portonovo	5,1	1,37	0,75	8	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	VILL-4	1898	16040	1992PO000597	JUAN CARLOS	Portonovo	6,7	2,13	1,06	12	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES
3	VI-1	1-05	26207	2005PO005481	NUEVO FREN	Portonovo	7,75	4,03	2,96	20	CALADERO NACIONAL ARTES MENORES

PLANOS

INDICE DE PLANOS

- 1.- SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
- 2.- ESTADO ACTUAL
- 3.- DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE SERVICIO
- 4.- DELIMITACIÓN DE USOS

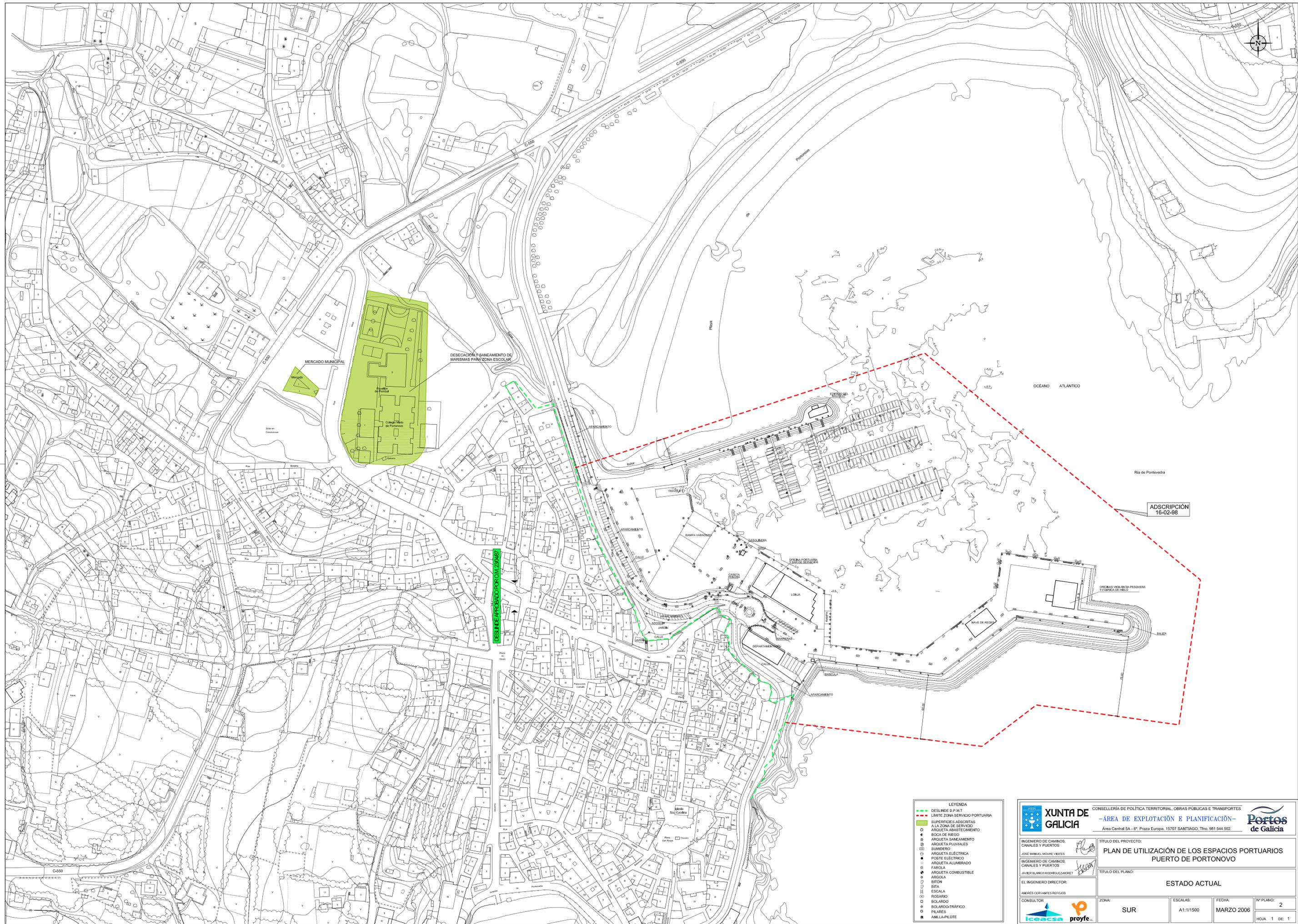


EMPLAZAMIENTO
ESCALA 1:5.000



SITUACIÓN
ESCALA 1:250.000

 XUNTA DE GALICIA <small>CONSELLERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS E TRANSPORTES</small> ÁREA DE EXPLOTACIÓN E PLANIFICACIÓN <small>Área Central SA - 6ª, Praza Europa, 15707 SANTIAGO, Tfn. 981 544 502.</small>			
<small>INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS</small> <small>JOSÉ MANUEL VÁSQUEZ VIEITES</small>		<small>TÍTULO DEL PROYECTO:</small> PLAN DE UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PORTUARIOS PUERTO DE PORTONOVO	
<small>INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS</small> <small>JAVIER BLANCO RODRÍGUEZ KORET</small>		<small>TÍTULO DEL PLANO:</small> SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	
<small>EL INGENIERO DIRECTOR:</small> <small>ANDRÉS CERVANTES REFOJOS</small>		<small>ZONA:</small> SUR	
<small>CONSULTOR</small> 		<small>ESCALAS:</small> A1:INDICADAS	<small>FECHA:</small> MARZO 2006
		<small>Nº PLANO:</small> 1	
		<small>HOJA 1 DE 1</small>	

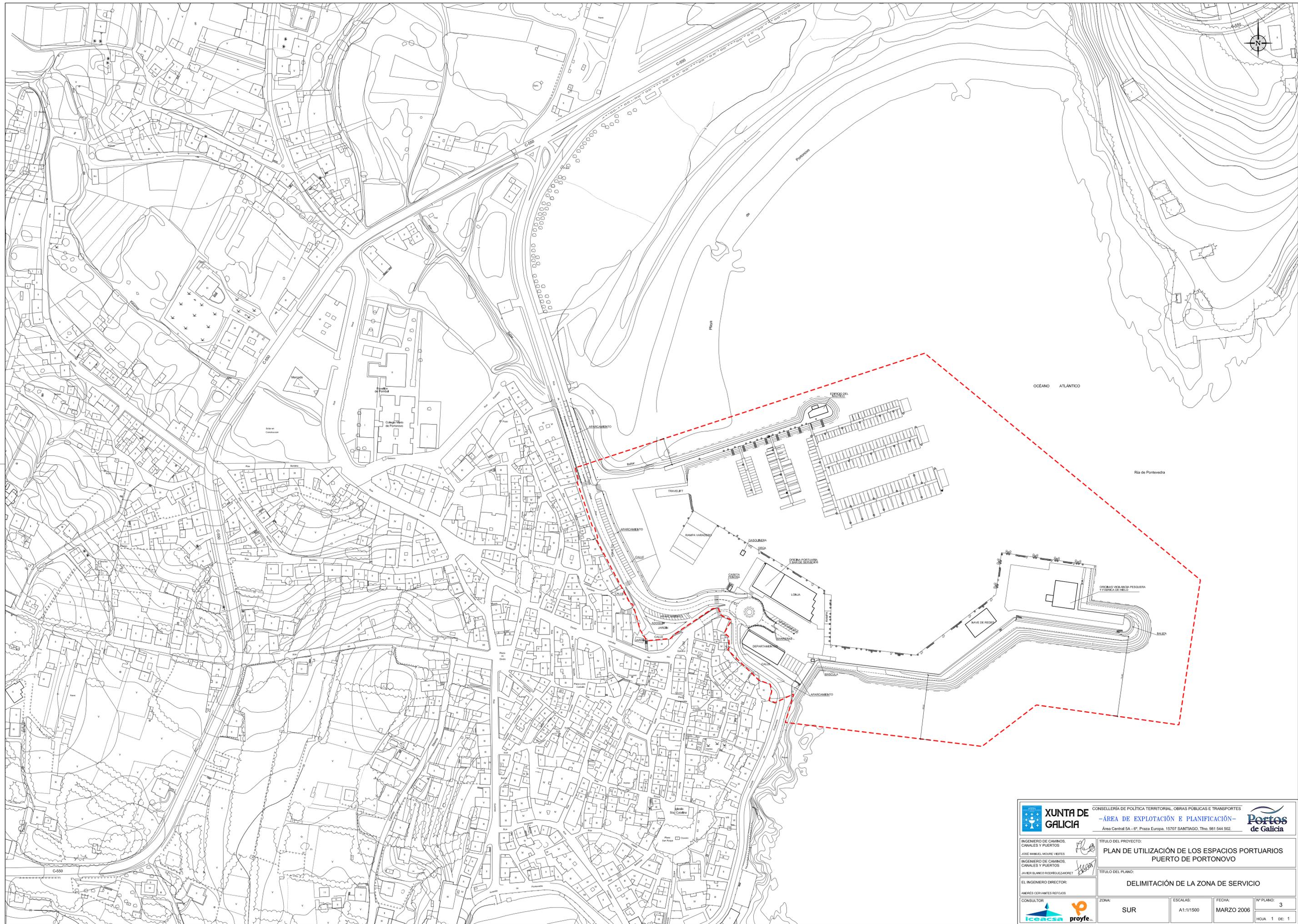


DESLINDE D.P.M.T.

ADSCRIPCIÓN
16-02-98

- LEYENDA**
- DESLINDE D.P.M.T.
 - - - LIMITE ZONA SERVICIO PORTUARIA
 - SUPERFICIES ADSCRITAS A LA ZONA DE SERVICIO
 - ARQUETA ABASTECIMIENTO
 - BOCA DE REGO
 - ARQUETA SANEAMIENTO
 - ARQUETA PLUVIALES
 - SUMIDERO
 - ARQUETA ELECTRICA
 - POSTE ELECTRICO
 - ARQUETA ALUMBRADO
 - FAROLA
 - ARQUETA COMBUSTIBLE
 - ARQUETA
 - BITON
 - BITA
 - ESCALA
 - ROSARIO
 - BOLLARDO
 - BOLLARDO-TRAFICO
 - PILARES
 - ANILLA-PILOTE

 <p>XUNTA DE GALICIA</p>	CONSELLERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS E TRANSPORTES -ÁREA DE EXPLOTACIÓN E PLANIFICACIÓN- Área Central SA - 6ª, Praza Europa, 15707 SANTIAGO, Tfn. 981 544 502.	
	TÍTULO DEL PROYECTO: PLAN DE UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PORTUARIOS PUERTO DE PORTONOVO	
INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS JOSÉ MANUEL LOURE VIEITES	INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS JAVIER BLANCO RODRÍGUEZ	TÍTULO DEL PLANO: ESTADO ACTUAL
EL INGENIERO DIRECTOR: ANDRÉS CERVANTES REFOJOS	CONSULTOR  	ZONA: SUR
ESCALAS: A1:1/1500	FECHA: MARZO 2006	Nº PLANO: 2
HOJA 1 DE 1		



 XUNTA DE GALICIA CONSELLERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS E TRANSPORTES -ÁREA DE EXPLOTACIÓN E PLANIFICACIÓN- Área Central SA - 6ª, Praza Europa, 15707 SANTIAGO, Tño. 981 544 502.			
INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS JOSÉ MANUEL VIGORE VIEITES		TÍTULO DEL PROYECTO: PLAN DE UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PORTUARIOS PUERTO DE PORTONOVO	
INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS JAVIER BLANCO RODRÍGUEZ AROETI		TÍTULO DEL PLANO: DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE SERVICIO	
EL INGENIERO DIRECTOR: ANDRÉS CERVANTES REFOJOS		ZONA: SUR	ESCALAS: A1:1/1500
CONSULTOR  		FECHA: MARZO 2006	Nº PLANO: 3 HOJA 1 DE 1

